

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).
Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos.—1.ª categoría, 80 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.
Jungados y Juntas administrativas.—15 pesetas.
Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.
Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.
Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 13 de Diciembre.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.); S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 253.

Carreteras.—Expropiaciones.

Recibida la relación nominal rectificada de los propietarios a quienes se ocupan fincas en el término municipal de Husillos, con motivo de una variación en las obras de la Acequia de Palencia y no incluidas en la primera relación, y conforme a lo preceptuado en el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa vigente y 23 del Reglamento para su ejecución, se publica dicha relación en este periódico oficial, señalándose un plazo de quince días para que los Cooperadores ó particulares interesados puedan exponer a este Gobierno lo que crean conveniente en vista de la necesidad de la ocupación de las fincas y de ningún modo en perjuicio de la obra, por haberse ésta ya reconocida y declarada de utilidad pública.

Palencia 14 de Diciembre de 1917.

El Gobernador,
Pascual Testar y Pascual.

TÉRMINO MUNICIPAL DE HUSILLOS.

RELACIÓN nominal rectificada de los propietarios interesados en la expropiación de fincas, con motivo de la construcción de la Acequia de Palencia.

Núm.º de orden.	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS.	Clase de la finca.	VECINDAD.
1	D. Valentín Salomón	Tierra	Husillos
2	Marciano Aranda	"	"
3	Florencio García Manchó	"	"
4	Martín Guardo	"	"
5	Fernando García Cortés	"	"
6	D.ª Amalia Cortés	"	"
7	Valentina Cortés	"	"
8	Francisca Salomón	"	"
9	D. Andrés Doncel	"	"
10	D.ª Beatriz Solomón	"	"

Palencia 10 de Diciembre de 1917.—El Ingeniero, Jalis Marns.

Ferrocarriles

Con esta fecha ha sido impuesta a la Compañía de los Ferrocarriles de La Robla una multa de 1.000 pesetas, la cual fué propuesta por el Señor Ingeniero Jefe de la primera División Técnica y Administrativa de ferrocarriles, por no haber atendido dicha Compañía las órdenes dadas por el mencionado Sr. Ingeniero y emanadas del Ministerio de Fomento.

Y para que conste y a los efectos de lo que determina el párrafo segundo de la Real orden de 8 de Junio del corriente año, se hace público por medio del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Palencia 6 de Diciembre de 1917.

El Gobernador,
Pascual Testar y Pascual.

Con esta fecha ha sido impuesta a

la Compañía de los Ferrocarriles de La Robla una multa de 1.500 pesetas, la cual fué propuesta por el Señor Ingeniero Jefe de la primera División Técnica y Administrativa de ferrocarriles, por no haber atendido dicha Compañía las órdenes dadas por el mencionado Sr. Ingeniero y emanadas del Ministerio de Fomento.

Y para que conste y a los efectos de lo que determina el párrafo segundo de la Real orden de 8 de Junio del corriente año, se hace público por medio del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Palencia 6 de Diciembre de 1917.

El Gobernador,
Pascual Testar y Pascual.

Con esta fecha se ha impuesto a la Compañía de los Ferrocarriles del Norte y a propuesta del Sr. Ingeniero

ro Jefe de la primera División Técnica y Administrativa de ferrocarriles, una multa de 250 pesetas, por el desarrilamiento del tren especial E. E.; núm. 1, ocurrido en Pozazal el día 14 de Mayo último.

Y para que conste y a los efectos de lo que determina el párrafo 2.º de la Real orden de 8 de Junio del corriente año, se hace público por medio del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Palencia 6 de Diciembre de 1917.

El Gobernador,
Pascual Testar y Pascual.

JEFATURA DE MINAS

DEL DISTRITO DE PALENCIA.

Don César Iglesias y Vicente, Ingeniero del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este Distrito.

Hago saber: Que por D. Miguel Eubia Casas, vecino de Carvers de Río-Pisuerga, según cédula personal núm. 658 que ha exhibido, se ha presentado en el Gobierno civil a las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del día 10 de Diciembre de 1917 solicitud de registro de ochenta pertenencias para la mina titulada «Garabito», núm. 2.268, de mineral de carbón, sito en término de Redondo, al sitio llamado Monte de las Longueras.

La designación que hace es la siguiente:

Se tendrá por punto de partida un pozo registro situado al S. de las tierras de labranza propiedad de D. Lorenzo Rada, vecino de Redondo, desde cuyo punto de partida se medirá en dirección E. 200 metros y se colocará la 1.ª estación desde ésta y en dirección N. se medirá 1.000 metros y se colocará la 2.ª estación desde

esta y en dirección O. se medirán 400 metros y se colocará la 3.ª estaca; desde ésta y en dirección S. se medirán 2.000 metros y se colocará la 4.ª estaca; desde ésta y en dirección E. se medirán 400 metros y se colocará la 5.ª estaca, y desde ésta en dirección N. se medirán 400 metros para llegar a la 1.ª estaca y cerrar el perímetro de las ochenta pertenencias solicitadas.

Los rumbos se entenderán al N. verdadero.

Se ha admitido este registro, salvo mejor derecho. Y en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 24 de la ley de Minas vigente, he dispuesto se anuncie al público a fin de que las personas que se crean con derecho a la referida mina reclamen ante el Sr. Gobernador civil de la provincia en el término improrrogable de sesenta días.

Palencia 12 de Diciembre de 1917.
—César Iglesias.

CORPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS. JEFATURA DE PALENCIA.

En el edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL núm. 258, correspondiente al día 10 del actual del registro de quince pertenencias para la mina titulada «Carbonera», se ha puesto con el núm. 2.280, en lugar del 2.284, que es el que tiene su expediente.

Lo que se publica para conocimiento del público.

Palencia 11 de Diciembre de 1917.
—El Ingeniero Jefe, César Iglesias.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID.

Secretaría de Gobierno.

Lista de los Adjuntos y Suplentes para todos los Juzgados municipales de la provincia de Palencia, nombrados por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid, con arreglo a la Ley de 5 de Agosto de 1907 y que se publica de orden del Ilustrísimo Señor Presidente de la misma, en cumplimiento de la regla 3.ª del artículo 11 de dicha Ley.

Partido judicial de Palencia.

Ampudia.

D. Alvaro de Castro Cea.
Mariano Martín Valdeola.
Julian Luis Tabares.
Cándido Villaverde Rodríguez.
Mateo Gómez Marcos.
Isacio Martín Gallo.

Autilla del Pino.

D. Saturnino Becerril Flores.
Tomás Díez González.
Inocencio Gutiérrez Trigueros.
Fulgencio García Martín.
Higinio García Becerril.
Eulogio Roldán Trigueros.

Bañes de Cerrato.

D. Digno Barrigón Paredes.
Leopoldo de los Ríos Ortega.
Simón Palenzuela Corzo.
Daniel Palenzuela Martín.

D. Juan Manuel Santoyo.
Maximiano González Villar.
Becerril de Campos.

D. Francisco Pérez Bedoya.
Antonio Abad Reol.
Facundo Andrés Trancho.
Nicolás Trancho Andrés.
Justo Pérez de los Baes.
Anselmo Redón Aguayo.

Fuentes de Valdepero.

D. Anastasio López Aragón.
Jacinto Mancho García.
Florencio García Movellán.
Lucio Aragón Dónis.
Evaristo Vallejo Gómez.
Fulgencio San Martín García.

Dueñas.

D. Antonino Gómez González.
José García Calzada.
Félix García y García.
Melchor Carpintero Gómez.
Crisógono Zamora Atienza.
Severiano Caballero Izquierdo.

Grijota.

D. Andrés Ortega Alvaro.
Dámaso Moreno Gutiérrez.
Martín García Moro.
Sabino Ruiz Carcia.
Raimundo García San Miguel.
Isidro García Conde.

Husillos.

D. Antimo Cortés Aguado.
Bonifacio Tarrero Asenjo.
Toribio Illera Aguado.
Pelayo Bartolomé y Bartolomé.
Angel Sendino Mancho.
Venancio Moro García.

Magaz.

D. Eloy Abril Chicote.
Generoso Ortega González.
Félix Valdeolillos Osorno.
Domiciano Villahoz Pinto.
Teófilo Fernández Díez.
Nazario Hernández Amor.

Manquillos.

D. Julian de la Pisa Rebollo.
Cayo Amor y Amor.
Angel Valtierra Carrancio.
Nicanor Díaz Fernández.
Nicolás Requena Ruiz.
Juan Martín Santiago.

Monzón de Campos.

D. Emeterio García López.
Máximo Simón Santos.
Mateo de los Baes Torres.
Saturnino Campo Tarrero.
Casimiro Calvo Caderot.
Eldodoro Santos Gutiérrez.

Palencia.

D. Agustín Vinegra Dueñas.
Zacarías Martínez Jiménez.
Benito Arangüena Ugalde.
Ricardo Beltrán Duque.
Evaristo Gómez Coterilla.
Jerónimo Centeno Martín.
Santiago del Olmo Salinas.
Saturnino García y García.
Federico Gullón Santiago.
Pablo Peláez Ortiz.
Mariano Tarrero Revilla.
Rodrigo Méndez Pombo.
Isidoro Arroyo de la Riva.
Zacarías Martín Valdespina.
José Díez Amarica.
Francisco González Medina.

D. Julio Ortega Romo.
Julio Fernández Yáñez.
Higinio Ortega de la Riva.
Pedro Sarró Borragn.
Hipólito Yals Jordán.
Nemesio López Argote.
Valentín Pastor Vivar.
Tomás Neira Incógnito.

Peñaza de Campos.

D. Ambrosio Cea Revilla.
Benedicto Guerra García.
Francisco Aguado Abril Primo.
Felipe Polanco Cea.
Ceferino Aguado Becerril.
Jacinto Blanco Merino.

Perales.

D. Emilio Antolín Blanco.
Gregorio García Santos.
Flavio Herrero Martín.
Gregorio Pastor Puebla.
Martín Rodríguez Rebollo.
Roque del Valle Pérez.

Revilla de Campos.

D. Adolfo de Cea Delgado.
Angel Monge de Cea.
Mariano Estébanez de Cea.
Eduardo García Ovejero.
Antonio Gutiérrez Estébanez.
Marciano Estébanez Abril.

Santa Cecilia del Alcor.

D. Obdulio Blanco Ovejero.
Luis Merino Monge.
Francisco Martín Monge.
Emeterio Martín Monge.
Constantino Alonso Pariente.
Gabriel Pariente León.

Torremormojón.

D. Atilano Gutiérrez Blanco.
Diodoro García Merino.
Agustín Flores Rodríguez.
Benigno Hoces Blanco.
Andrés Abril León.
Ricardo Martín Cayón.

Valoria del Alcor.

D. Demetrio Martín Villalba.
Baltasar Villalba Ramírez.
Paulino López Pariente.
Pedro Rodríguez Villalba.
León Calvo Camazón.
Juan Milán Rodríguez.

Villalobón.

D. Cirilo Mota García.
Domingo Rebollar Mota.
Aquilino Gutiérrez Amor.
Saturnino González y González.
Ambrosio Ibáñez Gutiérrez.
Leocadio Mota González.

Villamartín de Campos.

D. Máximo Aguado Herrejón.
Domingo Caldeas Villamediana.
Félix Jiménez Huelgas.
Gregorio Aguado Cacharro.
Julian Iglesias López.
Teófilo Delgado Aguado.

Villamuriel de Cerrato.

D. Manuel Herreres Vázquez.
David Díez Díaz.
Lope Menges Vázquez.
Lázaro García del Barco.
Diego Nozal Ruiz.
Rafael Vázquez Pérez.

Villanueva de las Cruces.

D. Tadeo Moro Jubete.
Benito Retortillo y Retortillo.

D. Estanislao Gatón Serrano.
Blas Serrano San Miguel.
Tomás Torio Gatón.
Honorato Centeno Gatón.

Partido judicial de Saldaña.

Arenillas de San Pelayo.

D. Pedro Mazuelas González.
Quiterio Mazuelas González.
Bruno Noriega Ayuela.
Abraham González Martín.
Sabiniano Arroyo Isla.
Celerino del Dujo González.

Ayuela de Valdavia.

D. Andrés Campo Rodríguez.
Justino Campo Gutiérrez.
Santiago Rodríguez González.
Raimundo Rodríguez Franco.
Francisco Merino Alonso.
Justo Díez Tejedor.

Bárcena de Campos.

D. Fermín Malanda Hierro.
Casiano del Olmo Abad.
Santiago Otores Chamorro.
Natalio Pardo Gallego.
José Herrero González.
Toribio Simón Rubio.

Báscones de Ojeda.

D. Benito Estalayo Cosgaya.
Juan Martín Casares.
Juan Merino Bravo.
Justo Bravo y Bravo.
Benito Bravo Alonso.
Anastasio Bravo y Bravo.

Buenavista de Valdavia.

D. Bonifacio Revilla Olmo.
Mauricio Cosgaya Franco.
Juan Herrero Roscales.
Mariano Martín Fernández.
Pedro Herrero Fontecha.
Germán Fraile Tejedor.

Bustillo de la Vega.

D. Agustín Delegido Herrero.
Valeriano Santos Fernández.
Bernabé Herrero Ouesta.
Isaac Fernández y Fernández.
Jerónimo Gómez León.
Victoriano Gonzalo Laso.

Calahorra de Boedo.

D. Mateo Martín y Martín.
Apolinar Abia Martín.
Ausibio Ruiz Abad.
Hilarión Martín Franco.
Bonifacio de Frías Miguel.
Mariano Campo García.

Castrillo de Villavega.

D. Mariano Gómez Abad.
Fernando Prieto Rubio.
Macario Lozano García.
Julian Gil Población.
Dimas Rubio Abad.
Teodoro Herrero Ibáñez.

Collazos de Boedo.

D. Marcelino Tejedor Olmo.
Atanasio Gutiérrez Olmo.
Eutiquiano Cosgaya y Cosgaya.
Juan López Franco.
Leonides Vega Bravo.

Congosto de Valdavia.

D. Andrés Campillo Esteban.
Eulogio Aparicio Galán.
Higinio Renedo Vicente.
Eldadio Terrojo Galán.
Eloy González Santos.
Miguel Fernández Palencia.

Dehesa de Romanos.

- D. Nicéforo Calvo Cosgaya.
- Braulio García Abia.
- Daniel Bargas González.
- Francisco Alonso Isla.
- Juan Martín Abia.
- Francisco Calvo Fuente.

Espinosa de Villagonzalo

- D. José Martín González.
- Ángel González Aguilar.
- Lesmes Estébanez Pérez.
- Eustorgio Gil Martín.
- Plácido Estébanez Pérez.
- Ciriaco Alonso Martín.

Fresno del Río.

- D. Teodoro Martínez Relea.
- Mariano Martín del Blanco.
- Galo Villacorta Martínez.
- Dimas Díez Varela.
- Eustasio Ramos Pérez.
- Justo Martínez y Martínez.

Gozón.

- D. Dámaso Díez y Díez.
- Jesús Montes Cañibano.
- Carlos Medina Calle.
- Nicomedes Pozo González.
- Nicolás Calle Valles.
- Luciano Díez Franco.

Guardo.

- D. Ángel Bravo Vega.
- Sisebuto Macho Bravo.
- Mariano Liébana y Liébana.
- Avelino Herrero Villacorta.
- Amelio Fernández Vega.
- Julian Vega Fernández.

Herrera de Río-Pisuerga.

- D. Mariano San Millán Nogales.
- Arturo García Mediavila.
- Alberto García Herrero.
- Bonifacio Fernández Gato.
- Pedro Hornillos Fontaneda.
- Bonifacio Fernández Bueno.

Itero Seco.

- D. Dimas Ibáñez Melendro.
- Carlos del Olmo Rodríguez.
- Matías López González.
- Felipe Merino Calle.
- Eustaquio Valderrábano y Valderrábano.
- Nicéforo Viejo Santos.

La Puebla de Valdeavía.

- D. Rafael Palacios Vicente.
- Cándido Fernández Martín.
- Francisco Ibáñez Puerta.
- Victor Aparicio Herrero.
- Juan Palacios Villacorta.
- Pantaleón Castrillo González.

La Serna.

- D. Dimas Gómez Martín.
- Agapito Herrero Gómez.
- Leandro Gómez Martín.
- Firmato González Conde.
- Joaquín Aronillas Muñoz.
- Mariano Antón Palomares.

Marques.

- D. Nicolás González Fernández.
- Mariano Medina de la Hoz.
- Florencio del Blanco Villalba.
- Rodrigo Marino Marrinero.
- Daniel Llorente Barja.

Membrillar.

- D. Ceferino García Fernández.
- Minervino Treceño González.
- Marcelino González López.
- Satúrio Mediavilla Montes.
- Mariano Martín Fernández.
- David García Ibáñez.

Olea.

- D. Miguel Martín Fuente.
- José Herrero Ortega.
- Eugenio Andrés Abia.
- Fructuoso Garrido Ibáñez.
- Canuto Díez García.
- Ignacio Ortega Fuente.

Olmos de Río-Pisuerga.

- D. Apolinar Hinojal Rey.
- Nicolás Rey Ortega.
- Toribio García Cogollos.
- Leonardo San Martín Barriuso.
- Isaac Díez Martín.
- Virgilio Prieto Díez.

Páramo de Boedo.

- D. Eraclio García Franco.
- Dionisio Jorde Rosales.
- Justo Cuesta Merino.
- Mannuel Castrillo Arribas.
- Cecilio Barrios Rosales.
- Mariano Miguel Zorita

Pedrosa de la Vega.

- D. Francisco Delgado Francia.
- Froilán Calleja Marcos.
- Antonio López Fernández.
- Florentino Martínez Herrero.
- Justo Laso San Juan.
- Ángel Martínez San Juan.

Pino del Río.

- D. Enrique Martín Ríos.
- Ventura Díez Santos.
- Hermenegildo Santos Bortolomé.
- Eugenio Santos Laso.
- Terencio González Ruiz.
- Narciso Díez Alonso.

Posa de la Vega.

- D. Alejo Fernández López.
- Tomás Martínez Ramos.
- Valeriano de la Cuesta.
- Miguel Miguel Cofreces.
- Emiliano Merino Díez.
- Máximo Reol Maldonado.

Quintanilla de Onsoña.

- D. Bonifacio Ibáñez Herrero.
- José Inyesto Franco.
- Francisco Pérez Martín.
- Dictinio Duque García.
- Gregorio Ibáñez Merino.
- Fortunato Heras Campo.

Renedo de Valdeavía.

- D. Silvino Cofreces Pastor.
- Evaristo González Díez.
- Luis Rodríguez Cardeñosa.
- Victoriano Alonso Tejedor
- Juan Martín García.
- Vicente Monta Salvador.

Renedo de la Vega.

- D. Ciró Herrero Calle.
- Eugenio Calleja Prado.
- Crescenciano Rodríguez León.
- Felipe Fernández Herrero.
- Ladislao Díez y Díez.
- Severiano Díez Machón.

Sevilla de Collas.

- D. Julián García y García.
- Mariano Alonso y Alonso.

- D. Gumersindo Vega López.
- Guillermo Campillo García.
- Cayo Alonso Revilla.
- Adrián Martín López.

Saldaña.

- D. Victor Díez Gil.
- Faustino Ortega Pelaz.
- Juan Cuadrado Montes.
- Mariano Mozo Calleja.
- Francisco Uriszar Aldaca Polanco.
- Juan Marugán Esteban.
- Florencio Garrido Quintero.
- César Barba Gallo.
- Augusto Abia Ruiz.
- Pedro Prieto Ortega.
- Bonifacio Cardeñosa Santiago.
- Félix Fernández González.

San Cristóbal de Boedo.

- D. Felipe Gutiérrez Vallejo.
- Onofre de la Parte García.
- Florentin Ortega y Ortega.
- Baldomero Pérez Martín.
- Luis Herrero Franco.
- Isaac Herrero Franco.

Santa Cruz de Boedo.

- D. Magdaleno Fuente León.
- Elías Alcalde Renedo.
- Francisco Manuel Bilbao.
- Luis Ruiz Alonso.
- Eusebio Parte García.
- Santiago Provedo García.

Santervás de la Vega.

- D. Mariano Gómez Martín.
- Fidel Fernández Ríos.
- Justo Ramos Lerones.
- José Monge Laso.
- Faustino Caminero Laso.
- Uraicino Maeso Martín.

Sotobañado y Priorato.

- D. Fermín de la Parte Ibáñez.
- Segundo Pérez Peña.
- Antonio Lozano García.
- Juan Pérez Antón.
- Josefat García y García.
- Román Santiago Llamas.

Tabanera de Valdeavía.

- D. Estanislao Roscales Villasur.
- Gaspar Herrero Martín.
- Ezequiel Moreno García.
- Gaspar Berzosa de Cós.
- Antonio Baños Revilla.
- Fruencio Marcos Herrero.

Valderrábano.

- D. Antonino Alonso Martín.
- Felipe Martín y Martín.
- Francisco Puebla Pastor.
- Mariano Merino Dujo.
- Julian Dujo Calvo.
- Ramón Franco González.

Vega de Doña Olimpa.

- D. Agustín Campo Salvador.
- Guillermo Tejedor Merino.
- Agustín Alonso Martín.
- Paulino Marcos García.
- Patricio Conde Alfageme.
- Gabino Gómez Rodríguez.

Véizola de Olanda.

- D. Nicolás Largo Santos.
- Julian Pérez González.
- Justo Fraile y Fraile.
- Gregorio Rodríguez Zorita.
- José Lobato Pérez.
- Melchor García Martínez.

Ventosa de Río-Pisuerga.

- D. Misael García y García.

D. Regino Mata Moral.

- Eugenio Manzanal Mata.
- Evelio García Alonso.
- Clemente Fernández Martín.
- Vicencio Manzanal Merino.

Villabasta de Valdeavía.

- D. Emiliano Puebla Merino.
- Gregorio Franco González.
- Donato Pérez Fontecha.
- Tomás Rodríguez Gutiérrez.
- Teodoro Puebla Aguado.
- Vicente Gutiérrez Ruiz.

Villaeles de Valdeavía.

- D. Antonio Fernández Plaza.
- Aureliano Pastor Fraile.
- Pedro Mazuelas González.
- Blas Valles Cabezón.
- Román Valles Martín.
- Fausto Antón Ruiz.

Villafruel.

- D. Serapio García Fernández.
- Teodoro Montes y Montes.
- Cipriano Marcos Lerones.
- Pedro Cabezón Campo.
- Serapio García Fernández.
- Victor Barrio Fontecha.

Villaluenga.

- D. Guillermo Poza Calvo.
- Mariano Aparicio Maldonado.
- Deogracias Cofreces del Río.
- Emilio Herrero Heras.
- Dario Monge Lozano.
- Vicente Porro Martínez.

Villalba de Guardo.

- D. Fausto Lobato Alonso.
- Faustino Lobato Alonso.
- Benito Llorente Alonso.
- Daniel Alonso Díez.
- Eugenio Lobato Martínez.
- Félix Llorente García.

Villameriel.

- D. Manuel García Rodríguez.
- Ángel Robles Corniero.
- Juan Herrero Pérez.
- Joaquín Macho Bazán.
- Pedro Pardo Marcilla.
- Emeterio Abia Garrido.

Villamoronta.

- D. Laureano León Santiago.
- Constancio Quijano Reboleda.
- Emiliano Pérez González.
- Mariano León Franco.
- Faustino Caminero Relea.
- Joaquín Fernández Relea.

Villanueva de Abajo.

- D. Lorenzo Martínez y Martínez.
- Julian Herrero Villegas.
- Pedro García Fernández.
- Jesús Herrero Villegas.
- Constantino Polanco Martín.
- Vicente Martín Rojo.

Villanueva de Valdeavía.

- D. José Gutiérrez Ruiz.
- Antonio Collado Pérez.
- Lorenzo García González.
- Pedro Macho Guerra.
- Valeriano Franco Sánchez.
- Vicente Tejedor Barrosa.

Villaprovedo.

- D. Alfredo Bercedo Lomana.
- Mariano García Martín.
- Antonia Calvo Franco.
- Pedro García y García.
- Ulpiano Gutiérrez Ramos.
- Abel Alonso Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

TARIFA de la recaudación del arbitrio extraordinario sobre varias especies de consumo, no comprendidas en la tarifa general del Estado, que el Ayuntamiento, en sesión de 23 de Noviembre último, ha acordado gravar para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el año de 1918.

ESPECIES	UNIDAD de adeudo	Precio medio de la unidad		IMPUESTO ó arbitrio.	
		Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
Confituras, pastillas y dulces de todas clases	100 kilogs.	200	>	40	>
Mantecadas, rosquillas, galletas, bizcochos y otros.....	Idem.	100	>	25	>
Turrones, mazapanes y similares.....	Idem.	240	>	40	>
Piñones, nueces, castañas, avellanas y almendras con cáscara.....	Idem.	40	>	3	>
Idem sin cáscara, excepto la almendra y avellana.....	Idem.	80	>	20	>
Cacahuets, chufas y altramuces.....	Idem.	200	>	50	>
Aceitunas blancas sin aderezar.....	Idem.	42	>	10	>
Idem negras.....	Idem.	85	>	20	>
Almendras y avellanas sin cáscara.....	Idem.	35	>	8	>
Acerolas, fresas y fresones.....	Idem.	50	>	12	>
Fruta verde.....	Idem.	25	>	4	>
Sandías y melones.....	Idem.	50	>	4	>
Naranjas, granadas, limas, limones, etc.....	Idem.	30	>	6	>
Pasas, dátiles, orejones y ciruelas pasas.....	Idem.	110	>	27	>
Higos.....	Idem.	50	>	5	>
Pimiento molido.....	Idem.	70	>	17	>
Galleta ordinaria y pasta de sopa.....	Idem.	75	>	15	>
Almidón de todas clases.....	Idem.	90	>	20	>
Verdura de todas clases.....	Carga.	4	>	25	>
Carbón mineral, no destinado á la industria.....	100 kilogs.	14	>	35	>
Bebidas gaseosas y agua de Selt.....	100 litros.	40	>	4	>
Caracoles.....	100 kilogs.	40	>	10	>
Jarabe para refrescar, como grosella, zarzaparrilla, limón y similares.....	100 litros.	149	>	20	>
Perfumería ó substancias de tocador, como aguas, cosméticos, pomadas, tinta para teñir, polvos y vinagrillas.....	100 kilogs.	300	>	50	>
Mármoles, jaspes y alabastros.....	Idem.	80	>	75	>
Idem escuadrados ó pulimentados.....	Idem.	60	>	1	>
Tinta de escribir.....	100 litros.	200	>	37	>
Tinta de imprimir y litografía.....	100 kilogs.	150	>	25	>
Albayalde.....	Idem.	150	>	15	>
Aguarrás.....	100 litros.	200	>	21	>
Barnices.....	Idem.	400	>	21	>
Bencina.....	Idem.	150	>	21	>
Legía sólida y líquida.....	Idem.	85	>	8	>
Cangrejos de mar, langostas y langostinos.....	Kilogramo.	8	>	1	>
Percebes, almejas y camarones.....	Idem.	1	>	15	>
Calamares y similares.....	Idem.	1 50	>	35	>
Ostras.....	Docena.	1 75	>	25	>

Palencia 10 de Diciembre de 1917.—El Alcalde, Carlos Martínez de Azcoitia.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTILLANA DE CAMPOS.

TARIFA de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa en la sesión celebrada el día 6 del actual para cubrir el déficit de 3.845'90 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de 1918, á saber:

ESPECIES.	UNIDAD.	Número de unidades que se calculan de consumo.	Precio medio de la unidad.	Dobeltos de los 100 kilogramos.	Producto anual calculado.
	Kilogramos.		Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Pesetas.
Paja de cereales	100	7.691'80	2	50	3.845'90

Lo que se hace público por término de quince días á los efectos de lo prevenido en las reglas 2.ª y 3.ª de la Real orden circular de 3 de Agosto de 1878 y en la 6.ª de 27 de Mayo de 1887.

Santillana de Campos, 25 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Aureliano García.—El Secretario, Arcadio Elices.

Dehesa de Montejo.

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito para el próximo año de 1918, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de ocho días para facilitar su examen á los contribuyentes interesados y oír reclamaciones.

Dehesa de Montejo 4 de Diciembre de 1917.—El Alcalde, Epifanio Rodríguez.

Valbuena de Río-Pisuerga.

Formado el padrón de cédulas personales para el año de 1918, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales pueden examinarle los vecinos en él comprendidos y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Valbuena de Río-Pisuerga 6 de Diciembre de 1917.—El Alcalde, Estasio Turzo.—El Secretario, Enrique Ruíz.

Autilla del Pino.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho y diez días respectivamente los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria, lista de edificios y solares y matrícula de industrial de esta villa para el próximo año de 1918, al objeto de oír las reclamaciones que contra ellos se presenten.

Autilla del Pino 4 de Diciembre de 1917.—El Alcalde, Esteban López.

Impreso en la Casa de Huéspedes y Hospicio de esta villa.

Villarrabé.

D. Marcelino García Díez.
Benito González Rabanal.
Feliciano Lorenzo Delgado.
Mariano García Laso.
Luciano Herrero Francia.
Pedro Laso Delgado.

Villasarracino.

D. Simeón Enquete Calvo.
Angel Cuadrado Castrillo.
Castor Cuadrado Calvo.
Teófilo del Río Cuadrado.
Juan Calvo y Calvo.
Hermenegildo Campo Valles.

Villasila de Valdavia.

D. Maximiano Sodríguez Sánchez.
José Tejedor López.
Benito González Blanco.
Gregorio Espinosa Santos.
Timoteo García Sandino.
Marcos Cabezón Pérez.

Villota del Duque.

D. Eladio Iglesias Pérez.
Mariano Gutiérrez Sarmiento.
Cirilo Merino Vega.
Donato Merino Díez.
Pedro Igelmo Sarmiento.
Liborio González Fuentes.

Villota del Páramo.

D. Crisanto Díez Santos.
Benigno García Mata.
Fausto Santos Calleja.
Félix Díez Andrés.
Julian Santos Vega.
Valentín Sastre Casas.
Valladolid 27 de Noviembre de 1917.—P. A. de la S. de G., El Secretario de Gobierno, Jesús de Lezcano.

Juzgados.

Cervera de Río-Pisuerga.

Don Filiberto Arroyales González,
Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en la noche del 29 de Noviembre último fueron suscitados de la huerta de Don Higinio Lezcano, vecino de esta villa, los efectos que, propios de Emilio (Olea) García se detallan á continuación:

Una sábana de algodón, nueva, con las iniciales E. O.

Una muda interior, de punto inglés, para caballero.

Un refajo blanco de punto.

Dos camisas abiertas, de señora, con las iniciales M. L. y

Una camisa, de señora, cerrada, con tres tablas, entredosés y una puntilla al cuello.

En su virtud encargo á todas las Autoridades, Guardia civil y agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para averiguar el paradero de dichos efectos, con sus dueños y poniéndolos á disposición de este Juzgado, juntamente con las personas ó personas en cuyo poder se encuentren, caso de que no justifiquen su legítima procedencia.

Dado en Cervera de Río-Pisuerga á diez de Diciembre de mil novecientos diecisiete.—Filiberto Arroyales.

P. S. M., Manuel Benítez.